

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

8314 *Resolución de 15 de julio de 2020, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 11 de junio de 2020.*

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución JUS/1372/2020, de 11 de junio, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas (DOGC núm. 8156, de 17 de junio de 2020), y dado lo que disponen los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, modificado por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre (DOGC núm. 4762, de 16 de noviembre de 2006), resuelvo:

De acuerdo con las normas legales mencionadas, adscribir a los notarios a las plazas de notarías vacantes ubicadas en el territorio de Cataluña, según se detalla a continuación:

Lleida: Desierta en concurso precedente, traslado del señor Carlos Luis Herrero Ordóñez, el señor Joaquín Parejo García, notario procedente de oposición.

Sabadell: Desierta en concurso precedente, señora Araceli García Cortés, la señora María Mercedes Lázaro Velo, notaria procedente de oposición.

Tarragona: Desierta en concurso precedente, traslado del señor Jesús María Piqueras Gómez, la señora María Teresa Almansa Garrido, notaria procedente de oposición.

Badalona: Por incapacidad permanente del señor Vázquez García, la señora Raquel Iglesias Pajares, notaria de La Llagosta, 3.ª categoría.

Espugues de Llobregat: Desierta en concurso precedente, jubilación del señor Motta García España, la señora María Gracia Criado Fernández, notaria procedente de oposición.

Manresa: Desierta en concurso precedente, traslado de la señora María Cristina García Lamarca, la señora Sara Chirino Hafez, notaria procedente de oposición.

Badalona: Desierta en concurso precedente, excedencia del señor Zorrilla Blanco, la señora Elvira Valcárcel Cartagena, notaria procedente de oposición.

Sant Joan Despí: Por traslado de la señora Silvia Toquero Cariello, la señora María Pilar Raneda Cuartero, notaria de L'Hospitalet de Llobregat, 1.ª categoría.

Viladecans: Por traslado del señor Leopoldo Martínez de Salinas, el señor Óscar Margarit Robles, notario procedente de oposición.

Blanes: Por traslado del señor Antonio Valcárcel Sánchez, el señor Miguel Roca Bermúdez de Castro, notario de Canet de Mar, 3.ª categoría.

Figueres: Por defunción del señor Diego Vallejo, el señor Carlos Martínez Sánchez, notario procedente de oposición.

Esparguera: Desierta en concurso precedente, creada por el Real Decreto 173/2007, la señora María del Carmen Giménez Salvatierra, notaria procedente de oposición.

Manresa: desierta en concurso precedente, señora Caballería Martel, el señor Claudi Martín i Ges, notario procedente de oposición.

Salt: Desierta en concurso precedente, señora María Elena Sanmamed Prieto, el señor Juan Alberto Beneyto de Haedo, notario procedente de oposición.

Martorell: Por jubilación del señor Polo Ortí, el señor Antonio Víctor García Galán San Miguel, notario de Ripollet, 2.ª categoría.

L'Arboç: Desierta en concurso precedente, traslado de la señora Jessica Castro Salguero, la señora Lucía Martínez Clement, notaria procedente de oposición.

Barcelona: Desierta en concurso precedente, jubilación del señor José Marqueño de Llano, el señor Miguel Martínez Echevarría Ozámiz, notario de Caldes d'Estrac, 3.ª categoría.

Cabrils: Desierta en concurso precedente, creada por el Real Decreto 173/2007, el señor Raúl Pérez Landete, notario procedente de oposición.

El Pont de Suert: Desierta en concurso precedente, traslado del señor Agustín Bustamante Calvo, el señor Vicente Rodríguez Moreno-Torres, notario procedente de oposición.

Ripoll: Desierta en concurso precedente, traslado de la señora Inmaculada Raquel Castro Fornieles, la señora Amparo Ibernón Obrero, notaria procedente de oposición.

Sant Joan de Vilatorrada: Desierta en concurso precedente, traslado del señor Perfecto Blanes Cabanes, el señor Manuel Tejuca González, notario procedente de oposición.

Girona: Desierta en concurso precedente, jubilación del señor Francisco Vivas Arjona, la señora Mariona Martínez Mateu, notaria de Camprodon, 3.ª categoría.

Santa Coloma de Queralt: Desierta en concurso precedente, traslado del señor Alfonso Romero Carrillo, la señora Isabel Tañá Sanz, notaria procedente de oposición.

Vilanova del Camí: Desierta en concurso precedente, traslado del señor David Martínez Oliveras, el señor Francisco Javier García-Más Vélez, notario de Santa Margarida de Montbui, 3.ª categoría.

Vilassar de Dalt: Desierta en concurso precedente, creada por el Real Decreto 173/2007, el señor Eduardo Llopis Rausa, notario procedente de oposición.

Roda de Berà: Por traslado del señor Javier Vilas Eguileta, el señor Ignacio Moreno Pons, notario de Constantí, 3.ª categoría.

Vielha e Mijaran: Por traslado del señor José Ramón Mazaira López, el señor Henar Alonso Pascual, notario de Albocàsser, 3.ª categoría.

Artesa de Segre: Por traslado de la señora María del Mar Buades Espinosa, el señor Eloy Jesús Rodríguez Arroyo, notario procedente de oposición.

La Bisbal d'Empordà: Por traslado del señor Damián Moreno Maya, la señora María José Díaz Durán, notaria procedente de oposición.

Cadaqués: Por traslado del señor Alberto Álvarez Moreno, la señora Belén García-Sancho Sáez, notaria procedente de oposición.

Calaf: por traslado de la señora Regina Elena Izquierdo Muñoz, la señora María Sánchez García, notaria procedente de oposición.

Prats de Lluçanès: Por traslado del señor Jesús Molina Beltrán, el señor José Luis Hernández Ferriz, notario procedente de oposición.

Lleida: Desierta en concurso precedente, jubilación voluntaria de la señora María del Carmen Porta Vicente, la señora Lourdes Martos García, notaria procedente de oposición.

L'Espluga de Francolí: Por traslado del señor Ignacio Mejías Sevilla, la señora Ángela Portillo González, notaria procedente de oposición.

Caldes de Montbui: Por jubilación del señor Jorge Figa López-Palop, la señora Susana Romeo Cortázar, notaria de Montmeló, 3.ª categoría.

Falset: Desierta en concurso precedente, traslado del señor Alfonso José Herrero Pérez, la señora Adriana Ramos Laina, notaria procedente de oposición.

La Pobla de Segur: Desierta en concurso precedente, traslado de la señora María del Mar Illueca Oltra, el señor Víctor Hernández Verde, notario procedente de oposición.

Torroella de Montgrí: Desierta en concurso precedente, señora Almansa Losada, el señor Íñigo Martín Ramírez de Cárdenas Cabello de los Cobos, notario procedente de oposición.

Sant Vicenç de Castellet: Por traslado de la señora Pilar Saltó Saura, la señora Adela Arriola Cortés, notaria de Villablino, 3.ª categoría.

Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant: Por traslado de la señora Laura Peña Martínez, el señor José Castaño López, notario procedente de oposición.

Sabadell: Desierta en concurso precedente, traslado del señor García Vila, la señora Aurora Cristina Díaz-Fraile del Monte, notaria procedente de oposición.

Sabadell: Desierta en concurso precedente, traslado de la señora Laura Nogales Martín, el señor Alejandro Sáenz Ripoll, notario procedente de oposición.

Sant Boi de Llobregat: Desierta en concurso precedente, señor Luis Antonio Boada Dotor, el señor Ignacio Rodríguez-Monsalve Navarro, notario procedente de oposición.

Tarragona: Desierta en concurso precedente, traslado del señor Enrique Vililla Graells, la señora Rosa Rius Koninckx, notaria procedente de oposición.

L'Hospitalet de Llobregat: Por jubilación del señor Daniel Tello Blanco, el señor Jose Alberto Verde Continente, notario de Cariñena, 1.^a categoría.

Información sobre los recursos a interponer: Contra este acto, que no agota la vía administrativa, la persona o las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante la Secretaria General del Departamento de Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que sea conveniente para la defensa de sus intereses.

El recurso de alzada podrá entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no se ha notificado su resolución. Solo en este caso, la persona o las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Barcelona, 15 de julio de 2020.–El Director General de Derecho y Entidades Jurídicas, Xavier Bernadí i Gil.